

# RITCH

## M U E L L E R

### Ocho acciones para impulsar el sector financiero

El pasado 8 de enero, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México (Banxico) presentaron ocho acciones encaminadas a captar y promover el ahorro en un sector más amplio de la población, así como canalizarlo a inversiones productivas. La meta final es lograr un crecimiento económico más incluyente y equitativo.

Las medidas anunciadas son las siguientes:

#### **1. Plataforma digital de pagos mediante dispositivos móviles**

A través de el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), se facilitará la realización de pagos inmediatos y sin costo para el comprador y el vendedor, mediante dispositivos móviles o a través de internet. La plataforma permitirá contar con un medio de pago más seguro en transacciones de compra y venta, reducirá el uso de efectivo e incentivará que más establecimientos utilicen la herramienta para acceder a otros servicios financieros formales.

#### **2. Apertura de créditos asociados a la nómina con cualquier banco**

Los trabajadores podrán utilizar sus cuentas bancarias de nómina como fuente de pago para todo tipo de créditos y con cualquier institución financiera. Con ello estarán en libertad de elegir las opciones que más les convengan, podrán acceder a una mayor oferta y tendrán mayor capacidad de negociación. Asimismo, esta medida contribuirá a disminuir el costo de los créditos.

#### **3. Regulación de reportos y préstamo de valores**

El objetivo es que un mayor número de instituciones financieras puedan realizar operaciones de reporto o préstamo de valores a través de una nueva regulación. De acuerdo con el comunicado, se flexibilizará la variedad de títulos que podrán ser objeto de estas operaciones a fin de fomentar mejores condiciones de liquidez en el mercado de renta fija y capitales.

#### **4. Incentivos para la incorporación de empresas al mercado de valores y acciones para impedir la discriminación entre inversionistas**

En caso de oferta pública inicial (OPI), se prevé una tasa equivalente al 10% del impuesto sobre la renta (ISR) sobre la ganancia en la enajenación. Para la compra de bonos corporativos, se establece la posibilidad de acreditar el 100% de la retención del ISR para extranjeros residentes con inversiones de deuda corporativa.

# RITCH

## M U E L L E R

---

A este respecto, el mismo 8 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se otorgaron los siguientes estímulos fiscales:

a) Estímulo fiscal a las personas residentes en México que deban efectuar la retención del ISR a los residentes en el extranjero por concepto de intereses provenientes de bonos emitidos por sociedades residentes en México, colocados entre el público inversionista a través de bolsas de valores. Dicho estímulo consiste en un crédito fiscal equivalente al 100% del ISR que se cause en estos casos.

b) En el caso de una OPI, se otorga un estímulo fiscal a personas físicas residentes en México, y personas físicas y morales residentes en el extranjero, consistente en la aplicación de la tasa del 10% del ISR a las ganancias derivadas de la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas residentes en el país, con las condiciones que establece el propio decreto, para los ejercicios fiscales de 2019, 2020 y 2021.

### **5. Flexibilidad a intermediarios financieros en sus operaciones de reporto y préstamo de valores**

A fin de fortalecer y dinamizar el financiamiento a las empresas, se autorizará a las instituciones financieras, entre ellas las Afores, para que puedan dar y recibir en préstamo los valores emitidos por dichas empresas.

### **6. Flexibilidad al régimen de inversión de las Afores**

Esta medida está encaminada a diversificar las inversiones de las Afores, sobre todo en proyectos de infraestructura productiva, con el objeto de fortalecer las pensiones de los trabajadores, promover su ahorro voluntario e impulsar el mercado financiero nacional.

### **7. Eliminación de barreras de entrada para jóvenes entre los 15 y 17 años**

Se prevé que los jóvenes que aún no han cumplido los 18 años puedan abrir su primera cuenta de débito y fungir como sus titulares. De acuerdo con cálculos de la SHCP, ello favorecerá a alrededor de 7 millones de jóvenes, entre ellos los beneficiarios de becas gubernamentales.

### **8. Reconfiguración y fortalecimiento de la Banca de Desarrollo**

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) será transformado en el Banco del Bienestar, enfocado a atender al sector agropecuario. El propósito es incluir a los habitantes de zonas rurales, municipios marginados y áreas semiurbanas sin acceso a la banca múltiple, con lo cual se beneficiará a 15 millones de nuevos clientes. El Banco del Bienestar estará conformado por cuatro instituciones:

# RITCH

## M U E L L E R

---

- Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Rural y Pesquero (FND)
- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)
- Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)
- Agroasemex

Las acciones anunciadas por la SHCP y Banxico forman parte de una serie de estrategias destinadas a implementarse en otras áreas, entre las que se incluyen:

- Uso masivo de servicios financieros mediante nuevas tecnologías.
- Autenticación de los clientes y mitigación de riesgos derivados de la suplantación de identidad.
- Estandarización de la información de costos y términos de los productos ofertados.
- Eliminación de barreras de movilidad de clientes.

El objetivo fundamental es construir un sistema financiero más inclusivo que permita el acceso a una mayor parte de la población, así como promover la inversión a nivel nacional.

**Para mayor información sobre este tema, nos ponemos a sus órdenes en el teléfono 9178 7000 y en el siguiente correo: [contacto@ritch.com.mx](mailto:contacto@ritch.com.mx)**